

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

31209 *Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados.*

BDNS(Identif.):401160

Conforme a lo que establecen los artículos, 28 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones y el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero.-Beneficiarios.

Corporaciones Locales que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

No podrán ser beneficiarios aquellas Entidades en las que concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la contenida en el apartado 5 del artículo 3 de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo.

Segundo.-Objeto.

Subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones que lleven a cabo las Corporaciones Locales, de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social y sean competencias de las CC.LL.

Tercero.-Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo preceptuado en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio).
- Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre).
- Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE de 13 de abril).
- Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo).
- Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre de 2003 (BOE de 30 de diciembre).
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio).
- Orden de TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).

Cuarto.-Cuantía.

El procedimiento de concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se sujetará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, conforme a la asignación de los fondos máximos disponibles a cada Corporación Local ratificada por la Comisión Provincial de Seguimiento, que para este ejercicio asciende a 8.728.216,40 €, de los cuales 7.768.216,40 € irán destinados a subvencionar proyectos de los denominados para garantía de rentas y 960.000,00 € irán destinados a subvencionar proyectos de los denominados de empleo estable.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde las 00 horas del día 1 de junio hasta las 24 horas del día 15 de noviembre del año 2018.

Las solicitudes se presentaran, según los términos establecidos en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, dirigidas a la Dirección Provincial del SEPE de Almería, y en su sede sita en Avenida de Cabo de Gata, 120, Almería. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 24 de abril de 2018.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Gregorio Carlos Rodríguez-Comendador Pérez.

ID: A180038619-1